En esta ciudad donde a [illegible] con su Relacion en conformidad de los previlegios y en esta razon [illegible] cumplan las cartas los dhos señores

Provicion de los alcaldes de fuente el alamo

Biose en este ayuntam.to una provicion despachada el año pasado de mil y seiscientos y treynta y seis para que [illegible] el Alcalde de fuente el alamo sin [illegible] el termino de hueco que aviendo [illegible] conceda a tam.to de vida [illegible] don diego de la fuente pallares = dixo no [illegible] por ser siniestra relacion [illegible] por los contenidos en la dha real provicion pues solo miran a que no sea Alcalde pedro [illegible] ralles de el dho lugar de fuente el alamo y que no obre con libertad en lo que fuere justicia usando su officio a el qual se le [illegible] tifique proceda con los ynovedientes que ynquietaren a quel lugar y no le dexan administrar justicia y a parecer de [illegible] se hagan las deligencias y las partes acudan a el superior que es al real consejo de castilla a quien lo remite por su parte y asi lo suplica a el s.r Alcalde mayor lo mande executar y que no se entreguen los autos originales sin dexar ynterlado autentico [illegible] es su parecer

La ciudad dixo lo mismo y [illegible] don diego castañeda que hablando con la venia que deve requerir a el s.r Alcalde m.or [illegible] con la dha real provicion para que se execute como en ella se contiene y asi mesmo mande [illegible] con los autos testim.o de diez años a esta parte de tiempo referido que a sido nonbrado por Alcalde mas de [illegible]